

20
24

Programa de Apoyos a las Culturas
Municipales y Comunitarias

PACMyC

Convocatoria



La Secretaría de Cultura, por medio de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, y las secretarías, institutos, consejos y direcciones de cultura de los estados convocan a participar en el **Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMyC)**.

A las personas portadoras de la cultura popular que habiten en localidades del ámbito rural, urbano o mixto y que, de forma colectiva, tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.

Los proyectos culturales comunitarios deben ser presentados por grupos sociales informales (que no están constituidos legalmente) integrados por un mínimo de cinco personas mayores de 18 años que habiten y sean reconocidos en la localidad en la que desean incidir.

El PACMyC tiene como objetivo contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios que estimulen actividades locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación.

Los proyectos que presenten pueden tener como objetivo la identificación, documentación, registro, recuperación, transmisión, preservación, promoción o difusión de la cultura en algunos de los siguientes ámbitos:

A. Lenguas nacionales (68 lenguas indígenas y español)

- Expresiones comunitarias orales y escritas: historias, costumbres, mitos, cantos, cuentos, leyendas, versos, poesía
- Lingüística: vocabularios, alfabetos, normas de escritura

B. Arte popular tradicional y contemporáneo

- Música
- Danza
- Teatro comunitario, narración escénica
- Artes circenses
- Técnicas y procesos artesanales, simbología, iconografía e innovación
- Oficios populares que preserven saberes y se relacionen con la identidad cultural de localidades rurales o urbanas

C. Prácticas sociales, rituales y actos festivos

- Formas de organización comunitaria
- Códigos de comunicación y valores: señas, silbidos, llamados, entre otros
- Vestimenta como símbolo y manifestación de identidad
- Ceremonias y ritos
- Deportes y juegos tradicionales

D. Conocimiento y usos relacionados con la naturaleza y el universo

- Patrimonio alimentario: saberes, conocimientos para la producción y consumo de alimento y cocinas tradicionales
- Medicina tradicional: saberes y prácticas relacionadas con el diagnóstico y sanación, oficios tradicionales; herbolaria, hueseras(os) y sobadoras(es), rezadoras(es), parteras(os), lectoras(es) del tiempo, lectoras(es) del maíz, curanderas(os)
- Conocimientos, saberes y prácticas del manejo y apropiación del medio natural: agrícolas, forestales, pesqueros y pecuarios, huertos tradicionales, arquitectura tradicional o vernácula

E. Sistemas de normas de convivencia social

- Formas de organización representativa, normas, valores y leyes que ayudan a la vida comunitaria: autogobierno, asambleas, tequio, ayuda mutua, mutualismo, guesha, correspondencia, fajinas, entre otros
- Educación y pedagogías comunitarias. Iniciativas encaminadas a la reflexión y eliminación de todo tipo de violencia por razones de género
- Conocimiento, apropiación y defensa de los derechos culturales y colectivos

F. Cultura de paz

- Interculturalidad. Diálogos entre culturas
- Promoción y fomento de valores, actitudes, comportamientos para la reconstrucción del tejido social, la no violencia y la prevención de conflictos desde la acción cultural (con doble enfoque: territorial, niveles de conflicto y vulnerabilidad)

Estos ámbitos son enunciativos, no limitativos. Si se presentan proyectos relacionados con un ámbito cultural no considerado en la lista que pertenezca a la cultura popular, será revisado.

Los proyectos culturales comunitarios quedarán registrados para su participación en la convocatoria en el momento en que la instancia ejecutora entregue a los solicitantes el formato de recepción y registro (Anexo 8 PACMYC), en correspondencia con el Trámite CULTURA-04-001-A Solicitud de Participación al Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias.

El PACMyC opera de manera descentralizada. Cada entidad federativa cuenta con una Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP), que es una instancia ciudadanizada en la que las instancias ejecutoras del PACMyC se apoyan para organizar, coordinar y dar seguimiento a los proyectos culturales comunitarios en cada entidad federativa, en el marco de la normatividad aplicable. Con el fin de que se logre un mejor desarrollo de la convocatoria PACMyC, la CACREP está integrada por los representantes de las autoridades culturales locales, federales, académicas(os), promotores independientes, creadoras(es) y personas de la sociedad civil.

▶ BASES DE PARTICIPACIÓN PACMYC 2024

A continuación se detallan las características de los proyectos culturales comunitarios y la documentación que se debe presentar para realizar la recepción y registro de participación en la convocatoria PACMYC.

▶ Características del proyecto cultural comunitario

1. Estar orientado al desarrollo de la diversidad cultural y ser propuesto por habitantes de la localidad donde reside el grupo, lo que conlleva al beneficio y la participación comunitaria.
2. Cumplir con los puntos de la *Guía para la elaboración de proyectos culturales comunitarios*, incluida en la convocatoria (Anexo 13 PACMYC), así como cumplir con las bases y documentos que se señalan en esta convocatoria.
3. El tiempo de desarrollo del proyecto cultural comunitario podrá ser como máximo hasta de un año a partir de la entrega del recurso, de acuerdo con el calendario de actividades incluido en su iniciativa.

4. Formas de registro de los proyectos:

- a. Impreso. Entregar para su registro en las oficinas que haya designado la instancia ejecutora (original y 2 copias).
- b. En formato digital (PDF). Se recibirá para su registro a través de los mecanismos (medios interactivos o recursos digitales) que establezca cada instancia ejecutora de esta convocatoria PACMyC. Se solicitará impreso (documentos originales y 2 copias), si el proyecto cultural es aprobado con financiamiento.

En ambos casos, el proyecto deberá contener las firmas o rúbricas autógrafas de las y los integrantes del grupo al margen y al calce del proyecto (huella digital, en caso de no tener firma).

En el Anexo 13 PACMyC de esta convocatoria se encuentran los números telefónicos a los que pueden solicitar asesorías o aclaración de cualquier duda del Programa PACMyC en la entidad.

► En los siguientes casos específicos se deberán cubrir los requisitos que a continuación se indican:

5. Los que consideren la compra de instrumentos musicales deberán anexar:

- a. Una carta elaborada y firmada por todas y todos los integrantes del grupo en la que se señale que, en caso de desintegración, los instrumentos serán entregados a la CACREP a través de la secretaria técnica. En sesión, la CACREP decidirá el uso o asignación de los instrumentos que sean recuperados por la desintegración de un grupo.
- b. La cotización de una casa comercial o, en su caso, del artesano o laudero, en la que se indiquen las características específicas de los instrumentos.

En el caso de que sea aprobado el proyecto con financiamiento, deberá acreditar, la adquisición de los instrumentos musicales mediante comprobante fiscal digital por internet (CFDI), En caso de que se trate de instrumentos musicales tradicionales de elaboración artesanal o comunitaria, se podrá admitir el uso de recibo (de acuerdo con el formato que marcan las Reglas de Operación) firmado y sellado debidamente por el aval del proyecto, siempre y cuando no rebase los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) en el monto de la compra.

6. El costo del mobiliario, maquinaria, herramientas eléctricas y equipo: electrónico, fotográfico, de cómputo, audio o video que se considere comprar no debe superar la suma conjunta de los rubros anteriores, en valor factura, los \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Para tal efecto, deberán anexar:

- a. Carta elaborada y firmada por el grupo, en la que se señale que, en caso de desintegración sin haber concluido el proyecto cultural comunitario, los bienes adquiridos con el apoyo PACMyC serán entregados a la CACREP a través del o de la secretaria técnica. En sesión, la CACREP decidirá el uso o asignación del mobiliario, maquinaria, herramientas eléctricas y equipo: electrónico, fotográfico, de cómputo, audio o video que sean recuperados por la desintegración de un grupo.
- b. La cotización de una casa comercial que indique las características del mobiliario, herramienta, maquinaria y equipos: electrónicos, eléctricos, fotográfico o de cómputo.
- c. En el caso de mobiliario y herramientas artesanales, una cotización con nombre y firma del artesano, en la que indiquen los costos y las características.

En el caso de que sea aprobado el proyecto con financiamiento, se deberá acreditar la adquisición de mobiliario, maquinaria, herramientas eléctricas y equipo: electrónico, fotográfico, de cómputo, audio o video, mediante comprobante fiscal digital por internet (CFDI). En caso de que se trate de mobiliario y herramientas elaborados por un artesano, se podrá admitir el uso de recibo firmado y sellado debidamente por el aval del proyecto, siempre y cuando no rebase los \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) en el monto de la compra.

7. Para los proyectos culturales comunitarios en los que se contemple la producción de un audio, video, fotografías, discos compactos, ediciones de libros, folletos, periódicos, revistas, trípticos, lonas o mantas, o páginas web (medios virtuales, *hosting*), se deberá entregar:

- a. La cotización de una casa comercial o productor en la que se indiquen la vigencia y las características del producto o servicio.
- b. Especificar, como parte del cronograma de actividades, el lugar y la fecha (aproximados o probables) en los que se distribuirá el producto obtenido.

En el caso de que el proyecto sea aprobado con financiamiento, se deberá acreditar, mediante comprobante fiscal digital por internet (CFDI), la producción de audio, video, fotografías, discos compactos, ediciones de libros, folletos, periódicos, revistas, carteles o trípticos, lonas o mantas, o páginas web (medios virtuales, *hosting*).

8. Los proyectos culturales cuyo desarrollo implique la producción de videos, discos compactos, ediciones de libros, *plaquettes*, periódicos, revistas, folletos, deberán reservar 35 ejemplares de los productos, que serán entregados a la CACREP a través del o de la secretaria técnica. Cuando el tiraje del producto sea menor de 50 ejemplares, el grupo entregará sólo 20% de la producción al o a la secretaria técnica. En caso de producción o difusión a través de páginas de internet, redes sociales o *web*, se deberá entregar la evidencia y comunicar oportunamente de su publicación al o a la secretaria técnica de la CACREP.

En todos los productos obtenidos, así como en su difusión por cualquier medio, deberán otorgar los créditos correspondientes a las o los integrantes del grupo, a la Secretaría de Cultura (sc), a la Instancia Estatal de Cultura (IEC) y al programa PACMyC, mencionando el año de la convocatoria en que fue beneficiado.

9. No se autoriza el pago de recursos de ningún tipo a los integrantes del grupo por el desarrollo de las actividades referentes a la realización de su proyecto cultural comunitario.

10. No se autorizan recursos para compra de terrenos o construcción de inmuebles de manera total o parcial, excepto temazcales y hornos, los cuales deben justificar su uso comunitario o colectivo y siempre y cuando se construyan en predios de propiedad comunal.

11. Cuando los grupos planeen realizar actividades en lugares públicos o privados, deberán presentar la autorización del uso del espacio y anexarla al proyecto.

12. Para poder participar, el grupo debe presentar a la instancia ejecutora los siguientes documentos:

- a. Proyecto cultural comunitario
- b. Escrito libre en el que designan a un integrante como representante del grupo
- c. Listado con los datos de las cinco personas integrantes responsables del proyecto
- d. Copia de documentos oficiales
- e. Carta aval

- f. Escrito libre en el que manifiesten que no están siendo beneficiados con otros recursos públicos o privados para el presente ejercicio fiscal
- g. Documento o constancia expedida por la autoridad para el uso de espacios comunitarios

► Especificaciones de los documentos solicitados

1. El proyecto cultural comunitario debe cumplir con las bases de la convocatoria y desarrollar todos los puntos de la *Guía para la elaboración de proyectos culturales comunitarios*.

2. Escrito libre en el que designan a un integrante del grupo como el o la representante y en el que la persona asignada manifiesta la aceptación del nombramiento, ya que, en caso de resultar apoyado el proyecto, será a quien se le entregará el recurso económico. El escrito debe incluir el nombre completo y firma de todos los integrantes del grupo.

3. Un listado de los cinco integrantes responsables del proyecto con los siguientes datos:

- a. Nombre completo y firma
- b. Dirección (calle, número exterior, número interior, colonia o manzana y lote, alcaldía o municipio, código postal, entidad federativa)
- c. Número telefónico (a 10 dígitos)
- d. Correo electrónico vigente
- e. En caso de ser hablantes de alguna lengua indígena, pertenecer a un grupo vulnerado o ser afromexicano, se sugiere señalarlo en la relación de participantes
- f. Copia de los siguientes documentos:
 - Credencial del INE vigente de los cinco integrantes del grupo
 - CURP vigente de los cinco integrantes del grupo
 - Comprobante de domicilio del o de la representante del grupo (mínimo 3 meses de vigencia)
 - Croquis de localización del domicilio de la persona representante del grupo, en caso de que se trate de domicilio conocido

4. Carta aval expedida por alguna autoridad federal, estatal, municipal, educativa, tradicional o comunitaria. El aval manifestará en la carta la importancia del proyecto cultural comunitario. El documento debe contener los siguientes datos de la persona que avala: nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico, firma y sello de la institución que representa. Se sugiere que si se habla una lengua indígena, se indique cuál.

De no cumplir con estos datos, la carta aval no tendrá validez. Los postulantes de proyectos no podrán fungir como avales en ningún caso.

5. Escrito libre, en el que manifiesten que el desarrollo de sus actividades planteadas en el proyecto cultural comunitario no está siendo beneficiado con otros recursos públicos o privados para el presente ejercicio fiscal.

En los casos en que el proyecto cultural comunitario presentado al PACMyC forme parte de un proyecto más amplio que esté recibiendo o haya recibido apoyo financiero de otras instituciones públicas o privadas, se deberá señalar la instancia que otorga los recursos, mencionando el objetivo específico, el detalle de las actividades y los conceptos de los gastos a realizar con la parte complementaria del financiamiento solicitado al PACMyC, ya que las personas beneficiarias no podrán gozar simultáneamente del apoyo de otros programas federales o de las entidades federativas que consideren la realización de las mismas actividades autorizadas y financiadas por el PACMyC. El escrito deberá estar firmado por todas y todos los integrantes del grupo.

6. Los proyectos que se realicen en espacios comunitarios deben presentar un documento o constancia expedida por la autoridad a cargo del espacio que autorice su uso y que señale la vigencia de ocupación.

Los grupos que presenten proyectos culturales comunitarios para participar en la presente convocatoria y que hayan recibido financiamiento de emisiones anteriores del PACMyC en los últimos tres años deberán entregar copia de la carta de liberación. En el caso de haber recibido apoyo de otros programas federales o estatales, deberán proporcionar un documento que soporte y dé fe de la conclusión de la propuesta, emitido por la instancia que lo apoyó.

► **No podrán participar en la convocatoria PACMyC 2024**

1. Las personas que hayan formado parte de un grupo y tengan informes pendientes o insatisfactorios derivados de apoyos PACMyC de años anteriores o no hayan cumplido satisfactoriamente con Convocatorias de Financiamiento Cultural promovidas por instituciones estatales o federales.

2. Los grupos o personas que hayan recibido tres apoyos del PACMyC en emisiones anteriores.

3. Los proyectos culturales comunitarios presentados por jurados dictaminadores de la presente convocatoria PACMyC o personas que impliquen algún conflicto de interés relacionado con algún parentesco familiar, funcionarios o personal de las instancias convocantes, instituciones federales, estatales y municipales, alcaldías de la Ciudad de México o sus familiares hasta el tercer grado, las personas servidoras públicas que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. Las personas que registren proyectos culturales comunitarios simultáneamente en dos o más entidades federativas.

5. Los proyectos culturales comunitarios que soliciten el acondicionamiento de espacios culturales que no sean propiedad comunal y que no comprueben la autorización de su uso.

6. Cuando dos o más proyectos culturales comunitarios sean idénticos o con muchas similitudes a otros que se hayan registrado en la misma emisión de la convocatoria, o con muy pocas variaciones entre ellos, por ejemplo, tema o localidad diferente, pero mismos objetivos, productos, resultados, cotizaciones, errores o deficiencias, serán considerados proyectos tipo o repetidos y, por esa razón, no podrán participar en el proceso de dictaminación.

Será responsabilidad absoluta de los participantes la fidelidad de la documentación que se integre en el proyecto cultural comunitario.

Los proyectos culturales comunitarios que cumplan los requisitos establecidos en las presentes reglas operativas y en la convocatoria PACMyC 2024 serán considerados como elegibles y tendrán derecho al proceso de dictaminación; el resto será considerado como no elegible y no serán dictaminados.

Los recursos del PACMyC son limitados, por lo cual, el dictamen de un proyecto cultural comunitario no juzga su validez o importancia.

Los proyectos culturales comunitarios rechazados o no elegibles estarán a disposición del representante durante treinta días hábiles posteriores a la entrega de los recursos de la convocatoria PACMyC 2024. Si no son recuperados, cada entidad federativa considerará la normativa local para proceder a la eliminación del archivo.

La instancia ejecutora cotejará la documentación entregada de manera física o virtual de los proyectos culturales y, en caso de que se observe que faltan algunos de los documentos establecidos en la convocatoria, los grupos contarán con diez días hábiles, a partir de la notificación, para hacerla llegar (excepto el proyecto). De no entregar la documentación faltante en el plazo estipulado, el proyecto cultural comunitario se considerará como no elegible y quedará descartado del proceso de dictaminación.

Cuando el registro se haya hecho de manera virtual y, en caso de que el proyecto cultural comunitario sea aprobado con financiamiento, se le solicitará entregar la propuesta y la documentación impresa en original en las oficinas que indique la instancia ejecutora.

► Procedimiento de selección

1. Los proyectos culturales comunitarios serán dictaminados y, en su caso, autorizados en cada entidad federativa por un jurado nombrado por la CACREP, y su decisión será inapelable. Ningún integrante del jurado puede ser familiar hasta en tercer grado de un participante de algún proyecto o miembro de la CACREP.
2. El jurado dictaminador del PACMyC podrá reducir hasta 20% el presupuesto solicitado en el proyecto, eliminando aquellos gastos que no estén plenamente justificados, sin que se afecte el cumplimiento del objetivo y los resultados de las propuestas.
3. La CACREP informará por escrito al representante de los proyectos culturales comunitarios el resultado de la dictaminación; asimismo, la instancia de ejecutora en cada entidad federativa publicará los resultados del dictamen en su página web.

► GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES COMUNITARIOS

1. Título del proyecto: lo decide el grupo y tiene que ser relativo a la temática cultural que abordarán.
2. Síntesis del proyecto: describir de manera breve la expresión cultural de su propuesta, contestando a las preguntas *para qué, cómo y dónde se desarrollará, cuándo se llevará a cabo, cuánto va a costar y quiénes van a participar* (refiriéndose al tipo de población).
3. Objetivo del proyecto: hablar sobre la importancia de su proyecto en la comunidad, manifestar si con las actividades que se proponen se puede lograr la identificación, la documentación, el registro, la recuperación, la transmisión, la preservación, la innovación, la promoción o la difusión de la expresión cultural.
4. Indicar el ámbito cultural al que usted considera que pertenece el proyecto:

A. Lenguas nacionales (68 lenguas indígenas y español)

- Expresiones comunitarias orales y escritas: historias, costumbres, mitos, cantos, cuentos, leyendas, versos, poesía
- Lingüística: vocabularios, alfabetos, normas de escritura

B. Arte popular tradicional y contemporáneo

- Música
- Danzas
- Teatro comunitario, narración escénica
- Artes circenses
- Técnicas y procesos artesanales, simbología, iconografía e innovación
- Oficios populares que preserven saberes y se relacionen con la identidad cultural de localidades rurales o urbanas

C. Prácticas sociales, rituales y actos festivos

- Formas de organización comunitaria
- Códigos de comunicación y valores: señas, silbidos, llamados, entre otros
- Vestimenta como símbolo y manifestación de identidad
- Ceremonias y ritos
- Deportes y juegos tradicionales

D. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo

- Patrimonio alimentario: saberes, conocimientos para la producción y consumo de alimentos y cocinas tradicionales
- Medicina tradicional: saberes y prácticas relacionadas con el diagnóstico y sanación, oficios tradicionales; herbolaria, hueseras(os) y sobadoras(es), rezadoras(es), parteras(os), lectoras(es) del tiempo, lectoras(es) del maíz, curanderas(os)
- Conocimientos, saberes y prácticas del manejo y apropiación del medio natural: agrícolas, forestales, pesqueros y pecuarios, huertos tradicionales, arquitectura tradicional o vernácula.

E. Sistemas de normas de convivencia social

- Formas de organización representativa, normas, valores y leyes que ayudan a la vida comunitaria: autogobierno, asambleas, tequio, ayuda mutua, mutualismo, guesa, correspondencia, fajinas, entre otros
- Educación y pedagogías comunitarias. Iniciativas encaminadas a la reflexión y eliminación de todo tipo de violencia por razones de género
- Conocimiento, apropiación y defensa de los derechos culturales y colectivos

F. Cultura de paz

- Interculturalidad. Diálogos entre culturas
- Promoción y fomento de valores, actitudes, comportamientos para la reconstrucción del tejido social, la no violencia y la prevención de conflictos desde la acción cultural (con doble enfoque: territorial y niveles de conflicto y vulnerabilidad)

5. La población a la que se atenderá con el proyecto es: _____
 (indígena, afromexicana, grupo vulnerado o mestiza; anotar lengua y variante).

6. Mencionar si las personas que participan de manera directa (grupo solicitante) en el desarrollo de las actividades son indígenas (anotar lengua y variante), afromexicanas, grupo vulnerado o mestizas.

7. ¿Dónde se va a realizar el proyecto? Especificar localidad, colonia, municipio y estado; además, mencionar si son lugares rurales o urbanos. El grupo social deberá radicar en la misma localidad en la que se realizará el proyecto.

8. Resultados del proyecto: enlistar eventos, exposiciones, encuentros, presentaciones, cursos, talleres, entre otros, y lo que alcanzará con las acciones a concretar.

Resultados Eventos, exposiciones, encuentros, presentaciones, cursos, talleres, etc.	Descripción Anotar el número de actividades que se desea realizar, características, lugares y población a la que van dirigidas.

9. Productos del proyecto, difusión y distribución: cantidad de productos u objetos que alcanzarán con las actividades del proyecto. Esto sólo en caso de que el grupo contemple la obtención de algún producto con el desarrollo del proyecto.

Productos	Número de ejemplares	Descripción	Lugar de presentación	Fecha

10. Calendario de actividades: describir las actividades que se realizarán durante el proyecto, incluyendo el lugar y la fecha o mes de realización.

Descripción de actividades	Lugar	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

11. Duración del proyecto: señalar el mes de inicio y el de finalización. La duración del proyecto será de acuerdo con las necesidades del grupo solicitante; se recomienda como mínimo 3 meses y, sin excepción, no podrá ser mayor a un año.

Duración del proyecto (máximo 12 meses)	
Mes de inicio	Mes de finalización

12. Cantidad solicitada para la realización del proyecto: NO mayor a \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). La cantidad solicitada debe coincidir con su relación de gastos, incluyendo el IVA, ya que, de ser mayor a los \$100,000.00, la propuesta quedará fuera de dictaminación.

13. Relación de gastos: incluir conceptos, montos y mes de aplicación. Los importes deben incluir el IVA. Se sugiere tomar en cuenta los costos de las cotizaciones.

Concepto	Cantidad	Precio unitario	Importe	Mes de aplicación
		\$	\$	
		\$	\$	
Total			\$	

14. Mencionar los medios con los que cuenta el grupo social (infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros) para el desarrollo de las actividades.

15. Si alguno de los integrantes del grupo recibió apoyo en otra emisión del PACMyC, informar lo siguiente:

- a. Año en el cual lo recibieron
- b. Monto del financiamiento
- c. Si cuenta con carta de liberación (anexar copia)

16. Proporcionar la siguiente información sobre el grupo que presenta el proyecto:

- a. Nombre del grupo
- b. Antigüedad (número de años que llevan trabajando en conjunto)
- c. Breve historia de la labor cultural del grupo en torno a la temática del proyecto
- d. Indicar cómo se vincula el proyecto que se presenta con la cultura local: de manera concreta, el grupo proporcionará información sobre las acciones que han emprendido para fortalecer, promover, difundir y conservar su cultura a nivel comunitario
- e. Número total de integrantes: los grupos deben estar constituidos por lo menos de cinco personas, incluido el representante

17. Mencionar cómo se van a compartir a la comunidad los resultados del proyecto; algunas opciones pueden ser talleres, diálogos, presentación de materiales, exposiciones, conversatorios, convivencias, encuentros, cursos, funciones. Considerar su realización en espacios públicos como plazas, pérgolas, centros culturales, biblioteca, centros comunitarios, casas de cultura, casas ejidales, centros territoriales, entre otros.

► Lista de documentos a entregar

En todos los casos se debe entregar, junto con el proyecto, los siguientes documentos (es importante que se revise cada uno de los documentos que se entrega, de acuerdo con la lista abajo referida, para asegurarse de que no falte ninguno):

- a. Proyecto completamente lleno con todos los puntos establecidos en la guía y con firmas autógrafas de todas las personas integrantes (original y 2 copias)
- b. Copia de la INE de la persona representante de proyecto, así como de los integrantes del grupo (actualizada)
- c. Copia de la CURP del representante, así como de los integrantes del grupo (actualizada)
- d. Croquis del domicilio del representante del proyecto, en caso de que sea domicilio conocido
- e. Copia del comprobante de domicilio del representante (máximo de 3 meses de antigüedad)
- f. Carta aval expedida y firmada por alguna autoridad federal, estatal, municipal, educativa, tradicional o comunitaria (original)
- g. Escrito de designación de la persona representante (original)
- h. Escrito libre en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto cultural comunitario no está siendo beneficiado por ninguna institución con otros recursos federales o estatales para el presente ejercicio fiscal (original)
- i. Carta elaborada que asegure que, en caso de desintegración del grupo, los bienes o instrumentos musicales se entregarán a la CACREP
- j. Cotización de una casa comercial que indique las características del mobiliario, herramienta, maquinaria y equipos: electrónicos, eléctricos, fotográficos o de cómputo
- k. En el caso de mobiliario y herramientas artesanales, una cotización con nombre y firma del artesano, en la que indiquen los costos y las características

- l. Cotización de una casa comercial o, en su caso, del artesano o laudero, en la que se indiquen las características específicas de los instrumentos
- m. Programa de difusión y distribución para los proyectos en los que se contemple la producción de audio, video, fotografías, discos compactos, ediciones de libros, folletos, periódicos, revistas, carteles o trípticos, lonas o mantas o páginas web
- n. Relación de las personas integrantes del grupo (todos deben ser mayores de edad y vivir en el lugar donde se llevarán a cabo las actividades del proyecto)
- o. Para los proyectos que hayan participado y recibido financiamiento de emisiones anteriores del PACMyC o de otros programas federales o estatales deberán proporcionar su carta de liberación o un documento que soporte o dé fe de la conclusión de la propuesta, emitido por la instancia que lo apoyó (copia)
- p. Para los proyectos culturales comunitarios que soliciten el acondicionamiento de espacios de propiedad comunal, deberán presentar constancia, expedida y firmada por la autoridad comunal o municipal, en la que se especifique que el espacio tendrá un uso comunitario y mencionar la vigencia de la ocupación

El cierre de la convocatoria será el **miércoles 22 de mayo del año en curso**, a las **15 horas** (tiempo del Centro de México).

El PACMyC no considerará los proyectos culturales comunitarios enviados por correo postal cuyo matasellos sea posterior a la fecha del cierre de la convocatoria. En los casos en los que el envío sea de manera electrónica, no se considerarán aquellos que se registren recibidos después de la hora y fecha del cierre.

El PACMyC y las CACREP ofrecen asesorías gratuitas de manera presencial o virtual. Usted puede comunicarse a la oficina que se señala a continuación para mayor información referente a asesorías y entrega de propuestas:



Se promoverá la participación de la población beneficiaria del programa por medio de la integración y operación de comités de contraloría social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Para lo anterior, las instancias responsables del programa deberán sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de octubre de 2016, para que se promuevan las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública.

Para la integración de los Comités de Contraloría Social se promoverá la participación paritaria de mujeres y hombres.

Para más información:

ICA Aguascalientes

449 910 2010, ext. 4041 y 6735

ICBC Baja California

686 553 5044, ext. 147

ISC Baja California Sur

612 125 0369

sc Campeche

981 816 2957

**Oficina de Culturas Populares,
Campeche Calkini**

996 100 3003

Coneculta Chiapas

961 612 5155 y 961 617 8800,
ext. 105 y 143

**Unidad Regional Chiapas,
Tuxtla Gutiérrez**

961 612 5155, 961 617 8800,
ext. 105, 109, 115 y 112
961 233 4030 y 961 337 9590

**Unidad Regional Chiapas,
Motozintla**

961 119 3548

Chanal Chiapas

967 109 1933

**Unidad Regional Chiapas,
San Cristóbal de las Casas**

961 243 5940 y 967 133 9308

sc Chihuahua

614 214 4800, ext. 241

Unidad Regional Chihuahua

614 415 3393

sc Ciudad de México

55 1719 3000, ext. 1316 y 1324

sc Coahuila

844 481 9944

**Oficina de Culturas Populares,
Coahuila**

864 114 9672

SEYC Colima

312 272 6899

ICED Durango

618 810 5700

Unidad Regional Durango

871 725 3184

SCyT Estado de México

722 274 5458

IEC Guanajuato

464 641 6612, ext. 106

SECUG Guerrero

747 472 7795

Unidad Regional Guerrero

747 491 3825

sc Hidalgo

771 389 6109 y 771 712 3478, ext. 105

scJ Jalisco

33 3030 4500, ext. 20300

SECUM Michoacán

443 312 8283

Unidad Regional Michoacán

443 324 1318

STyC Morelos

777 329 2200, ext. 1028

Unidad Regional Morelos

777 329 2200, ext. 1028

CECAN Nayarit

311 217 9328

CONARTE Nuevo León

811 2140 3000, ext. 1202

Unidad Regional Nuevo León

811 359 6712

SECULTA Oaxaca

971 153 2663

Unidad Regional Oaxaca, Centro

951 501 0453 y 951 182 7169

**Unidad Regional Oaxaca,
Huajuapán**

953 532 2964 y 953 129 7322

**Unidad Regional Oaxaca,
Puerto Escondido**

954 540 7190

**Unidad Regional Oaxaca,
Tehuantepec**

972 104 1269

**Unidad Regional Oaxaca,
Tuxtepec**

287 131 6333

SCyT Puebla

222 246 8416

Unidad Regional Puebla

222 236 0936

Querétaro

442 224 0434

ICA Quintana Roo

983 8330 6141

Unidad Regional Quintana Roo

997 977 0058

SECULT San Luis Potosí

444 812 0686, 444 812 3998
y 444 812 5550, ext. 136

ISIC Sinaloa

667 716 4152

**Unidad Regional Sonora,
Hermosillo**

662 212 6418 y 662 212 6419

**Unidad Regional Ciudad Obregón,
Sonora**

644 412 1244
644 173 5199

IEC Tabasco

993 312 7947, ext. 104

ITCA Tamaulipas

834 118 7716

ITC Tlaxcala

241 418 8960, ext. 138

IVEC Veracruz

229 932 4376, ext. 1133

**Unidad Regional Veracruz,
Soconusco**

274 741 4878 y 924 179 5216

**Unidad Regional Veracruz,
Papantla**

784 842 7932

Unidad Regional Veracruz, Xalapa

228 815 6237

Sedeculta Yucatán

999 341 0430, ext. 1020

Unidad Regional Yucatán

999 924 8591 y 999 924 8594

IZC Zacatecas

492 491 4908 y 492 922 2184

**Dirección General de Culturas
Populares, Indígenas y Urbanas**

Av. Paseo de la Reforma 175, piso 12,
esq. Río Tamesis, col. Cuauhtémoc,
alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México
Tel. 55 4155 0200, ext. 9954 y 9385
www.gob.mx/cultura/convocatorias
pacmyc@cultura.gob.mx

20 24

PACMyC

Convocatoria

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA